



Corporación Nacional del Cobre de Chile  
Casa Matriz  
Huérfanos 1270  
Casilla 150-D  
Santiago, Chile

PD-021/2024  
Santiago, 29 de enero de 2024

A: JUAN CARLOS HERRERA I., ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEIs 34-36)

DE: SR. MÁXIMO PACHECO M., PRESIDENTE DIRECTORIO DE LA CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE.

REF: OFICIO N° 10 DEL 16 DE ENERO DE 2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEIs 34-36)

En relación con el oficio de la Referencia, adjunto encontrará Nota Interna VAB-NI-007/2024, emitida por el Vicepresidente de Abastecimiento, con fecha 3 de enero de 2024, mediante la cual se da debida respuesta al oficio N° 10, con fecha 26 de enero de 2024 de la Comisión Especial Investigadora (CEIs 34-36).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Máximo Pacheco M.  
Presidente Directorio



## NOTA INTERNA

VAB-007/2024  
Santiago, 26 de enero de 2024

A: MÁXIMO PACHECO M. - PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
De: MAURICIO ACUÑA S. - VICEPRESIDENTE DE ABASTECIMIENTO  
Ref: OFICIO N° 010-2024, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA N°34 Y 36.

---

De conformidad con la información solicitada en el Oficio N° 10 – 2024, de la Comisión Especial Investigadora N° 34 y 36 de la Cámara de Diputados de Chile, de fecha 16 de enero de 2024, enviado por el Abogado Secretario de la Comisión Juan Carlos Herrera, y que fuere reenviado a esta Vicepresidencia, puedo señalar lo siguiente.

A modo de consideración previa, se hace presente que la solicitud de información se enmarca en los supuestos previstos en el artículo 9° A de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, aplicable a las empresas del Estado, por lo que tiene el alcance expresamente definido en su inciso final.

Sobre este punto, debe precisarse primeramente lo siguiente:

1. Informar cuántos trabajadores contratistas de CODELCO están sindicalizados.

De un total de 81.147 trabajadores/as de Empresas Contratistas, 50.080 se encuentran sindicalizados lo que corresponde a un 61% de la dotación total.

2. Cuantos negocian colectivamente.

Tomando como referencia las Negociaciones Colectivas entre las Empresas Contratistas y sus Sindicatos que se dieron durante el año 2023, los trabajadores que estuvieron afectos a estas son un total de 17.163 trabajadores/as de Empresas Contratistas lo que corresponde a un 21% de la dotación total. Con todo es necesario hacer una proyección, dado que los instrumentos colectivos tienen duración entre 24 y 36 meses, lo que supone entonces que al menos el 61% sindicalizado negocia colectivamente.

Se adjunta la información requerida.



División	Trabajadores	%	Trabajadores Sindicalizados	%	Trabajad. NO Sindicalizados	%	Trabajadores Con NC 2023	%
CM	774	100%	33	4%	741	96%	40	5%
DAND	6.012	100%	3.489	58%	2.523	42%	546	9%
DCH	11.552	100%	5.570	48%	5.982	52%	2.727	24%
DET	13.104	100%	8.504	65%	4.600	35%	5.277	40%
DGM	3.247	100%	1.958	60%	1.289	40%	472	15%
DMH	3.490	100%	1.853	53%	1.637	47%	474	14%
DRT	5.962	100%	3.192	54%	2.770	46%	798	13%
DSAL	4.387	100%	1.242	28%	3.145	72%	587	13%
DVEN	765	100%	288	38%	477	62%	51	7%
VP	32.554	100%	23.951	74%	8.603	26%	6.191	19%
<b>TOTALES</b>	<b>81.847</b>	<b>100%</b>	<b>50.080</b>	<b>61%</b>	<b>31.767</b>	<b>39%</b>	<b>17.163</b>	<b>21%</b>

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Mauricio Acuña S.  
Vicepresidente de Abastecimiento



Nº 010-2024

Valparaíso, 16 de enero de 2024

La **Comisión Especial Investigadora encargada de los actos de Gobierno realizados por el Ministerio de Minería, la Comisión Chilena del Cobre y el Servicio Nacional de Geología y Minería; el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos, y el Ministerio del Trabajo, entre los años 2006 y 2022, respecto de Codelco y las funciones de su gobierno corporativo (CEIs Nos 34 y 36)**, presidida por el H. diputado señor Cristián Tapia Ramos, acordó oficiar a Ud. con el propósito de solicitarle tenga a bien informar cuántos trabajadores contratistas de CODELCO están sindicalizados y negocian colectivamente.

Dios guarde a Ud.

**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
Abogado Secretario de la Comisión

**SEÑOR**  
**MÁXIMO PACHECO MATTE**  
**PRESIDENTE DIRECTORIO DE CODELCO**  
**PRESENTE**

---

CEIs 34 y 36 – encargada de los actos de Gobierno realizados por el Ministerio de Minería, la Cochilco y el Sernageomin; el Ministerio de Hacienda, la Dipres, y el Ministerio del Trabajo, entre los años 2006 y 2022, respecto de Codelco y las funciones de su gobierno corporativo.

Teléfono (32) 250 50 52

Email mrequina@congreso.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B0A594F49129EE02

Firmado por Juan Carlos Herrera Infante  
Fecha 16/01/2024 17:18:24 CLST